



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 016 2017 00238 00
Demandante	MARIA ELIZABETH ALVAREZ IBARRA
Demandado	MARIA CECILIA RESTREPO ARANGO
Asunto	Admite dependencia.
A.S N°.	3199V (2325) 2

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y por cumplir con los requisitos del Decreto 196 de 1971, se admite como dependiente judicial de la parte demandante al señor Daniel Felipe Bedoya identificado con número de cédula de ciudadanía 8.032.878.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bc086099b3339480c68c6b1924f0862be9c4f7d465764b4483715bbb5e79f3e**

Documento generado en 15/12/2021 07:02:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>